

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 375 Villavicencio, 26 de abril de 2022

Señores INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Acacias - Meta

Ref. Proceso: LIQUDIACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Radicado No: 500013110004-2019-00160-00

Demandante: JOHANNA MAYELCI MORALES AGUILERA

Demandado: FELIPE TORRES NEIRA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha ocho (08) de abril de 2022, me permito oficiarle que se **DECRETÓ** el embargo de la motocicleta identificada con la placa JCH82E, de propiedad del demandado FELIPE TORRES NEIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.843.204.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria

Elaboró: Doris P. Revisó: Ivonne Lorena A.



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez Secretaria Juzgado De Circuito Familia 004 Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cfa7ca988c5f0c08b128371b3cf64f5a51ce4ef3c69f9ed2f506e96dfac7ac53

Documento generado en 28/04/2022 02:31:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica